



NAA / RAM / SEC

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5363,

LA SERENA,

30 OCT. 2020

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°07/2019 de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°102 del 31 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

- La Ley 19.378, que establece el Estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal, en sus artículos N°11 y 12; el Reglamento de la Carrera Funcionaria de la Ley 19.378, en sus artículos sexto y séptimo.
- Ordinario 1A/N°1327 de fecha 01.09.2020 del Servicio de Salud Coquimbo, solicitando a los municipios el envío de sus propuestas de dotación para el año 2021.
- Ordinario N°310 del 30.09.2020 del Municipio de Illapel, en el que se informa propuesta de dotación 2021.
- Ordinario 3B/N°68 del 16.10.2020 del Subdirector (S) Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Coquimbo, remitiendo observaciones y sugerencias respecto de la dotación.
- Ordinario N°324 del 19.10.2020 del Departamento de Salud de Illapel, y atendida las facultades de mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- RATIFÍQUESE, la dotación de Atención Primaria de Salud Municipal año 2021, correspondiente al **Departamento de Salud de Illapel**, según se detalla en planilla adjunta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad Illapel
- Jefe Departamento de Salud Illapel
- División de Atención Primaria, Minsal.
- C.c.: Subdepto. Gestión Financiera, DSSC.
- Archivo.



 Servicio de Salud Chuquibambilla Región de Cusco PLANILLA RECOLECCION DE DATOS DOTACION 2020 FUNCIONARIOS A TENCION PRIMARIA LEY 19.378 IV REGION DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA COMUNA DE ILLAPEL								
CAT	ESCALAFON	DOTACION SOLICITADA AÑO 2021						
		N° FUNCIONARIOS SEGÚN N° HORAS CONTRATADAS						
		N° FUNC.	44	33	22	11	TOTAL HORAS	CANT.
A	CIRUJANO DENTISTA	4	4				176	517
	MEDICO CIRUJANO	5	5				220	
	QUIMICO FARMACEUTICO	3	2	1			121	
	BIOQUIMICOS	0					0	
B	ASISTENTE SOCIAL	7	7				308	3014
	ENFERMERA/O	16	16				704	
	FONOAUDIOLOGO	1	1				44	
	MATRONA/ON	7	7				308	
	NUTRICIONISTA	6	6				264	
	PSICOLOGA/O	5	5				220	
	KINESIOLOGA/O	11	11				484	
	TECNOLOGO MEDICO	0					0	
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	2	2				88	
	EDUCADORA DE PARVULOS	1	1				44	
	INGENIERO	2	2				88	
	ABOGADO	1			1		22	
	JEFE DEPTO. SALUD	1	1				44	
	DIRECTOR CESFAM	2	2				88	
	SUB-DIRECTOR CESFAM	2	2				88	
	JEFE ADMIN. Y FINANZAS	1	1				44	
	JEFE TÉCNICO SALUD	1	1				44	
	OTRO PROFESIONAL (CONTADOR AUDITOR, CONTROL GESTION, PROF. ED. FISICA)	3	3				132	
C	CONTADOR	2	2				88	3168
	ESTADISTICO	0	0				0	
	PROGRAMADOR	1	1				44	
	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL	0	0				0	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN SALUD	56	56				2464	
	TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA	1	1				44	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN GESTION DE APOYO	12	12				528	
D	AUXILIAR DE ALIMENTACION	0					0	132
	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2	2				88	
	AUXILIAR DE FARMACIA	1	1				44	
	AUXILIAR DE LABORATORIO	0					0	
	AUXILIAR DENTAL	0					0	
E	ADMINISTRATIVO/A	25	25				1100	1276
	SECRETARIA/O	4	4				176	
F	AUXILIAR DE SERVICIO	11	10	1			473	1529
	CHOFER	15	15				660	
	OTROS	10	8		2		396	
TOTALES		221	216	2	3	0	9636	9636

